11/08/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El Supremo establece cómo hacer la repartición de la pensión de viudedad

La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha establecido **cómo debe hacerse la repartición de la pensión de viudedad** entre los beneficiarios del causante de derechos pasivos, primando el respeto al derecho a la pensión inicialmente fijada.

La pensión de viudedad se trata de una pensión única, y como tal, aún cuando tiene que ser repartida entre distintos beneficiarios, **el periodo de convivencia** es el criterio a tener en cuenta para la proporcionalidad correspondiente de cuantía de cada destinatario. Esa es la tesis que ha defendido el Abogado del Estado en su recurso, aunque el Alto Tribunal ha desestimado su recurso.

El Supremo **ha impuesto doctrina** respecto a la repartición de este tipo de pensión con el fin de que, la proporción que le corresponda a cada uno de los beneficiarios sea una compensación acorde y, que respete la cuantía inicial fijada, sin que intervenga en la decisión la distribución que se haya podido

producir anteriormente por alguna concurrencia.

"El límite de la p

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |